



NIT 890905574-1

VIDA VOLUNTARIA

Plan: Plan Vida Integral Contributivo

1. Modalidad de póliza:

Voluntaria (Contributiva)

2. Número de póliza: 462529

3. Grupo asegurado:

- Asegurado principal
- Cónyuges o compañeros permanente
- Hijos
- Hermanos

Asociados a COMEDAL y empleados al servicio del Tomador vinculados mediante contrato de trabajo, que sean menores de 69 años al momento de ingresar a la póliza y que voluntariamente deseen tomar este seguro. Adicionalmente los cónyuges o compañeros permanentes, los hijos entre 0 y 30 años y los hermanos, teniendo presente las edades de ingreso y permanencia.

NOTAS:

- No se aseguran progenitores ni familiares diferentes a los enunciados anteriormente.
- Los hermanos pueden asegurarse siempre y cuando tenga máximo treinta (30) años y también esté asegurado el empleado y/o asociado.

4. Planes, primas y tasas:

- **Valores asegurados máximos por persona:**

Para las personas hasta 65 años

- ✓ Vida: \$300.000.000
- ✓ Invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad: \$300.000.000
- ✓ Enfermedades Graves al 50%: \$150.000.000
Opera como anticipo del básico

FECHA: 20017-07-27

Página 1 de 5

Para las personas entre 66 y 70 años

- ✓ Vida: \$300.000.000
- ✓ Invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad: \$300.000.000

Para las personas entre 71 y 79 años

- ✓ Vida: \$150.000.000

Para las personas desde los 80 hasta los 90 años

- ✓ Vida: \$10.000.000

- 5. Requisitos de asegurabilidad:** Para nuevos ingresos, según tabla adjunta. Aumentos de valor asegurado hasta \$30.000.000 de pesos, no requiere declaración de asegurabilidad, para incrementos superiores a este valor, se debe verificar que no supere el 20% del valor asegurado, con un límite máximo de \$100.000.000, es decir, si el incremento es superior al 20% ó a \$100.000.000 el asegurado deberá diligenciar la declaración de asegurabilidad.

Valores asegurados	Hasta 55 años	Entre 56 y 69
Hasta \$300'000.000	1	1

1. Declaración de asegurabilidad.

Vigencia de los requisitos de asegurabilidad

- Examen médico, citoquímico de orina, química sanguínea: seis (6) meses.
- Electrocardiograma: seis (6) meses.
- Declaración de asegurabilidad: seis meses, solo para ingresos nuevos.

6. Condiciones Especiales

- **Amparo automático de nuevos asegurados:** El Tomador tiene treinta (30) días para informar los nuevos asegurados, siempre y cuando la suma asegurada no supere los \$200.000.000 y el asegurado no alcance la edad de sesenta y nueve (69) años, condicionado al previo diligenciamiento de la Declaración de Asegurabilidad, y a que las respuestas correspondientes a su estado de salud sean negativas en su totalidad.

Las personas que no cumplan con los parámetros establecidos en el párrafo anterior, no estarán amparadas hasta tanto el Tomador los informe a la Compañía, haya enviado los requisitos de asegurabilidad exigidos, y ésta emita la respectiva autorización.

- **Otras condiciones especiales:**

- ✓ **Amparos y Condiciones particulares:**

A. Básicos

- Vida
- Invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad (no cubre las incapacidades derivadas de intento de suicidio)

B. Opcionales:

- Enfermedades graves al 50%: opera como anticipo del valor asegurado en el amparo básico de vida.

Enfermedades Graves: La suma que la compañía pagará por concepto del presente anexo en caso de enfermedad grave será igual al 50% del valor asegurado alcanzado en el momento de la ocurrencia del siniestro, correspondiente al amparo Básico de Vida.

NOTA: La tasa se aplica sobre el 100% del valor asegurado.

- Cáncer
- Leucemia
- Infarto del Miocardio
- Cirugía Arterio coronaria
- Enfermedad Cerebrovascular
- Insuficiencia Renal Crónica
- Esclerosis Múltiple

VIDA VOLUNTARIA

- Transplantes de Órganos Vitales (Hígado, Corazón, Médula Ósea, Páncreas, Pulmón e Intestino Delgado)
- Quemaduras Graves
- Estado de coma
- Anemia Aplástica
- Traumatismo mayor de cabeza
- Enfermedad de Alzheimer
- Enfermedad de Parkinson

✓ **Edades de ingreso y permanencia:**

Edad mínima de ingreso: 18 años.

Edad máxima para aumentos de valor asegurado: Hasta los 65 años

	Amparo	Edad
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	Básico de Vida	70 Años
	Invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad	69 Años
	Enfermedades Graves	60 Años

	Amparo	Edad
EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA	Básico de Vida	90 Años
	Invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad	70 Años
	Enfermedades Graves	65 Años



La mejor opción financiera del gremio médico

NIT 890905574-1

VIDA VOLUNTARIA

- ✓ La declaración de asegurabilidad que el Asociado y/o Empleado debe diligenciar es la solicitud que corresponde al formato de Suramericana: F-02-083-328
- ✓ NO HAY APLICACIÓN DE EXTRAPRIMAS.

7. Beneficiarios:

La designación de los beneficiarios es una POTESTAD LIBRE, EXCLUSIVA E INDELEGABLE DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS. Por lo anterior, cada uno de los asegurados deberá indicar el nombre de las personas con sus respectivos porcentajes, a quienes desea que se les entregue la indemnización, y en el evento de no haber designación, los beneficiarios serán los estipulados por ley.

FECHA: 20017-07-27

Página 5 de 5